



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2026-MPH/CM

Huancayo, 21 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 07 de enero de 2026.

VISTO:

La Carta N° 001-2025-RJHR de 09 de enero de 2025 del Reg. Ronald Jesús Huayas Ruiz; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 7) del artículo 22° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, por incomparecencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses; y, el segundo párrafo de su artículo 12° dispone que, (...) las dietas se pagan por asistencia efectiva a las sesiones;

Que, el artículo 32° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, al inicio de cada sesión, el secretario de actas debe controlar la asistencia de los miembros del Concejo. La asistencia a las sesiones es obligatoria y toda inasistencia debe ser justificada con la documentación pertinente. En caso se produzca alguna inasistencia injustificada, se debe dejar constancia de ello en el acta, a efectos de verificar, posteriormente, la concurrencia de la causal de vacancia establecida en el artículo 22° numeral 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 001-2025-RJHR el Reg. Ronald Jesús Huayas Ruiz, justifica su inasistencia a la Sesión Extraordinaria de 30 de diciembre de 2025 por motivos de salud, al haber sido diagnosticado con lumbago con ciática conforme al Certificado Médico N° 0191591 de 30 de diciembre de 2025; acto seguido el señor Alcalde somete a votación la solicitud;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los presentes del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la justificación de inasistencia del Reg. Ronald Jesús Huayas Ruiz a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de 30 de diciembre de 2025, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo al Reg. Ronald Jesús Huayas Ruiz para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Abg. José L. Alamo Arge
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE